Illinois Solar for All

Energía solar asequible.
Más ahorro. Un futuro más brillante.

Solar Comunitaria

¿Qué es Illinois Solar for All?

Illinois Solar for All (ILSFA) es un programa estatal que otorga beneficios de energía solar a viviendas que cumplan con los requisitos de ingresos, organizaciones sin fines de lucro e instalaciones públicas.

El Estado de Illinois ofrece este programa para cumplir con sus objetivos de energía renovable y llevar la expansión de la energía solar a comunidades que cumplan los requisitos de ingresos y luchan por la justicia ambiental. El programa reduce el impacto del cambio climático en las comunidades y en todo el estado.

¿Qué es el Solar Comunitaria?

Illinois Solar for All: Solar Comunitaria (Community Solar en inglés) permite que los dueños e inquilinos de viviendas que cumplan los requisitos de ingresos se beneficien del ahorro solar sin la necesidad de instalar paneles solares en sus propiedades. Las organizaciones sin fines de lucro y las instalaciones públicas también pueden participar. Funciona de la siguiente manera:

- Compañías solares, aprobadas por el programa de ILSFA, construyen grandes módulos solares.
- Los residentes se suscriben sin costo o a un costo bajo a un módulo solar que está instalado en el territorio de su compañía de electricidad.
- Los suscriptores obtienen créditos solares en sus facturas de electricidad en función de las cuotas de la electricidad que genera el módulo solar.
- Los participantes del programa de ILSFA tienen un ahorro garantizado. La manera en la que aparecen los créditos en su factura puede variar de acuerdo con la compañía eléctrica.

¿Quién puede participar?

- Viviendas con un ingreso equivalente al 80 % del ingreso medio de la área o menor que este.
- Una única organización sin fines de lucro o instalación pública puede funcionar como "suscriptor principal" y recibir el mismo ahorro que las viviendas de bajos ingresos. Los suscriptores principales tienen una gran parte del proyecto solar, pero no más del 40%. También pueden ser inquilino ancla del proyecto de Solar Comunitaria, pero no es obligatorio.

La compañía solar o el Administrador del programa verificarán si los participantes interesados cumplen los requisitos de ingresos. Si un residente no es apto para el programa de ILSFA, el programa de Illinois Shines puede ser una opción. Obtenga más información en **IllinoisShines.com**.

¿Cuáles son mis opciones para participar?

A continuación, se muestran las opciones de suscripción más comunes que pueden ofrecer los proveedores de energía solar comunitaria; sin embargo, las opciones pueden variar según el proveedor.

Fija

Usted paga una cantidad fija por kWh de electricidad que se genera a partir de su suscripción. Por ejemplo, paga $0.03 kWh y recibe un crédito en la factura por hora de $0.06 por kWh. Su tarifa puede incluir una tarifa de aumento anual. Conforme a este acuerdo de opción de suscripción, no debe haber costos iniciales y debe cumplirse con los requisitos de ahorro mínimo.

Ahorro porcentual

Esta opción se refiere a un ahorro porcentual garantizado, incluso si cambia su costo de energía. Por ejemplo, un ahorro garantizado del 50 % puede referirse a un costo de $0.03 por kWh en concepto de la generación

El cambio →

Illinois Solar for All

de energía solar comunitaria, cuando usted recibe $0.06 por kWh de créditos en la factura. Si los créditos en la factura aumentan a $0.08 por kWh, su tarifa de energía solar comunitaria aumenta a $0.04 por kWh. Si la tasa de crédito en la factura disminuye, entonces, disminuye la tarifa de suscripción a la energía solar comunitaria que usted tenga. Conforme a este acuerdo de opción de suscripción, no debe haber costos iniciales y debe cumplirse con los requisitos de ahorro mínimo. A modo de ejemplo, si la tarifa de suscripción es el 50 % de los créditos en la factura, y el cliente recibe $50 en créditos en la factura de energía solar comunitaria en un período de facturación, su tarifa de suscripción a la energía solar comunitaria sería $25.

Alquiler de paneles

Los suscriptores alquilan paneles, y la energía que estos produzcan se acredita en la factura de electricidad de dichos suscriptores. Los créditos en la factura que usted reciba cambiarán según la temporada a medida que cambie la producción del sistema. De conformidad con el contrato de arrendamiento, no debe haber costos iniciales y debe cumplirse con los requisitos mínimos de ahorro en el transcurso de un año.

¿Cuánto puedo ahorrar con ILSFA?

El programa de ILSFA garantiza que todos los participantes perciban ahorros con la suscripción a Solar Comunitaria. Los participantes recibirán créditos en su factura de electricidad por su cuota de la energía que genera el sistema de Solar Comunitaria.

Algunas compañías solares ofrecen suscripciones sin costo y otras compañías ofrecen suscripciones con una tarifa mensual.

En este ejemplo, el participante del ILSFA ahorraría $30 por mes.

Factura de electricidad sin Solar

Suministro 800kWh x $0.10	$80
Entrega	$45
Tasas	$8
Total	**$133**

Factura de electricidad con Solar

Suministro 800kWh x $0.10	$80
Crédito de Solar Comunitaria 600kWh x $0.10	**-$60**
Suministro total	$20
Costo de suscripción mensual*	$30
Entrega	$45
Tasas	$8
Total	**$103**

La tarifa de la suscripción solar mensual no puede exceder el 50 % del crédito de Solar Comunitaria (Community Solar). Algunos proveedores ofrecen suscripciones sin costo. Puede usar los formularios de divulgación estándar de las compañías solares aprobadas para comparar las ofertas de Solar Comunitaria. El ejemplo de ahorro se basa en las tarifas medias de suministro de electricidad. Los ahorros individuales variarán.
**Esto puede ser una factura por separado del proveedor de energía solar comunitaria.*

Sus costos y tasas de suscripción no excederán la mitad del valor de su cuota de energía que genera el sistema de Solar Comunitaria.

Arriba se muestra un ejemplo de cómo la suscripción de Solar Comunitaria puede ahorrarle dinero en sus facturas mensuales.

Si los créditos mensuales exceden el total de su factura de suministro de electricidad, esos créditos pueden pasar al próximo mes o pueden aplicarse a otras partes de su factura de electricidad. Consulte a su compañía o proveedor de electricidad para conocer las reglas específicas de su área.

¿Cómo garantiza ILSFA que las prácticas comerciales sean justas y seguras?

ILSFA examina a todas las compañías solares que participan en el programa. Las compañías se denominan proveedores aprobados o proveedores designados aprobados. Los proveedores aprobados disponen de las habilidades técnicas necesarias y cumplen con requisitos estrictos a los fines de garantizar una experiencia transparente, segura y positiva para cada participante. Brindan la siguiente protección a todos los participantes:

Sin costos iniciales

Los suscriptores no tienen ningún costo o tarifa inicial para participar en Solar Comunitaria, independientemente de la opción de suscripción que elijan.**

Ahorros

Los ahorros variarán según el proyecto de energía solar comunitaria, la opción de suscripción y su participación en el proyecto. ILSFA garantiza los ahorros al exigir que los proveedores aprobados establezcan que los costos no deben exceder más de la mitad del valor que recibe de la energía generada de su cuota. Eso puede suponer ahorros significativos.

Formularios de divulgación estándar

Los proveedores aprobados deben presentar un formulario de divulgación estándar y solicitarle que lo firme

El cambio →

Illinois Solar for All

antes de firmar un contrato.
En estos formularios de divulgación, se proporciona información pertinente, como cuánto pagará, cuánto se espera que ahorre y cómo proceder con la renovación o la finalización de su suscripción.

Transferencia de suscripción

Si se muda y aún se encuentra dentro del mismo territorio de la empresa de servicios públicos eléctricos, tiene derecho a mantener su suscripción o transferirla a otro suscriptor si vive en el mismo territorio de la empresa de servicios públicos eléctricos. Si se muda fuera del territorio de la empresa de servicios eléctricos, se rescindirá su suscripción. Algunos pro veedores pueden exigir un aviso previo, o puede aplicarse una multa o una tarifa.

Reclamos

Si tiene una queja relacionada con la suscripción o el programa, primero, puede intentar resolver el problema con su proveedor aprobado.

Si no logran llegar a un acuerdo sobre cómo resolver el problema, comuníquese con el Administrador del programa a info@illinoisSFA.com o al 1-888-970-ISFA (inglés o español).
Si ha sido víctima de prácticas de ventas fraudulentas o engañosas, la oficina de la Fiscalía General de Illinois tal vez pueda ayudarlo: IllinoisAttorneyGeneral.gov/File-A-Complaint

¿Cómo se involucra la comunidad?

Los miembros de la comunidad tienen voz en el desarrollo de los proyectos de Solar Comunitaria de ILSFA. Los proveedores aprobados deben involucrar a las comunidades locales en las instalaciones de los proyectos y en cómo pueden participar los suscriptores. Esto ayuda a garantizar que las comunidades obtengan mayores beneficios y desempeñen un papel importante en el proceso de desarrollo.

Para obtener más información o comenzar con el programa de Illinois Solar for All:

illinoisSFA.com
1-888-970-ISFA (4732)
info@illinoisSFA.com

***Las compañías solares pueden ofrecer proyectos de Solar Comunitaria (Community Solar) que incluyan la soberanía energética, en los que un suscriptor apto pueda tener una participación en la propiedad. Estos proyectos pueden tener costos iniciales limitados.*

Elevate Energy (Elevate) en nombre de la Agencia de Energía de Illinois, una agencia gubernamental estatal independiente, administra el programa de Illinois Solar for All.

© ILLINOIS POWER AGENCY 2024